



Expediente: 08 001 40 53 008 2020 00234-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA SA

DEMANDADO: HUGO ELIECER SANDOVAL OYAGA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, 26 DE JULIO DE 2022.

Mediante auto adiado 3 de diciembre de 2021, este despacho judicial dispuso dar por terminado el proceso por desistimiento tácito y levantar las medidas cautelares.

Por escrito radicado el día 8 de marzo de 2022, se presentó solicitud de cesión de derechos de crédito en favor de SYSTEMGROUP.

Visto lo anterior, no hay lugar a efectuar pronunciamiento alguno en relación con la anterior solicitud, como quiera que estamos ante un proceso terminado y archivado en debida forma.

En mérito de lo expuesto el Juzgado:

RESUELVE

ÚNICO: NEGAR la solicitud de cesión de derechos de crédito en favor de SYSTEMGROUP, conforme las consideraciones expuestas en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**